

vocado por Orden de 2 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), para provisión de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, al siguiente aspirante:

Doña Ana María Echaide Itarte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Telefonistas de tercera de la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia la publicación de la lista de aspirantes admitidos a la oposición citada, así como la de los excluidos, con expresión de causas.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 4.ª de la convocatoria de oposición para cubrir plazas de Telefonistas de tercera de la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, publicada por Resolución de la Delegación General, de fecha 25 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, así como los excluidos, con expresión para estos últimos de las causas de su exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Alonso Balado, María Dolores.
2. Alonso Fiaño, María Rosario.
3. Aizola Saracibar, María Pilar.
4. Amo Lobo, María Dolores del.
5. Asensio Ortigosa, María Blanca.
6. Barbero Álvarez, María Rosario.
7. Béjar Sanz, Rosa María.
8. Bermúdez de la Puente Villalba, María Carmen.
9. Bombín Oña, María Concepción.
10. Bonache Nieto, María Dolores.
11. Bota Casas, Catalina.
12. Calvo Zabala, María Flor.
13. Cañestro Peregrina, Emilia.
14. Carmona Segura, Antonia.
15. Carrera Marichal, Zoila Esperanza.
16. Casero Merino, Santiago.
17. Cassinello Pérez, Mercedes.
18. Castro Bernardo, María Jesús de.
19. Castro Rubio, Antonio.
20. Clavero Jover, Ana María.
21. Corcuera Fernández, María Estrella.
22. Crespo Flecha, María Esther.
23. Cuchillo Cano, María.
24. Cuesta Casado, José.
25. Chacón Pérez, Gloria.
26. Dios Pablos, Ignacio de.
27. Esteban Cano, Esther.
28. Esteban Esteban, Antonia.
29. Fernández Álvarez, Fermína.
30. Fernández Mallo, María Teresa.
31. Fernández Sansegundo, Sonsoles.
32. Ferreño Balado, Josefa.
33. Frías Paños, María Cortés.
34. Funcia Artola, María Carmen.
35. Galve Martín, María Angeles.
36. Gallego Guijarro, Amalia.
37. Garabal Expósito, Nieves.
38. García Chaves, Joaquina.
39. García Fernández, María Isabel.
40. García Gómez, José Luis.
41. García Iglesias, Mari Angeles Raquel.
42. García Pardo, María Pilar.
43. García Peña, María Carmen.
44. García Rodríguez, María Esperanza.
45. García Vasalo, María Carmen.
46. García Vasalo, María Teresa.
47. Gavilán Villatoro, María Candelaria.
48. Gaviño López, Carmen.

49. Gil Barrera, Amelia.
50. Gil Galán, Gloria.
51. Gómez Gómez, Angelines.
52. Gómez López, Margari, Manuela.
53. Gomila Serra, Francisca.
54. González Álvarez, María Antonia.
55. González Llorente, Isabel.
56. González Prieto, Angelita.
57. Gornals Mestre, María.
58. Gratacos Batllori, Esther.
59. Hernández López, María Teresa.
60. Hernández Sánchez, Obedulia.
61. Infantes Moreno, José.
62. Jiménez Navarro, María Isabel.
63. Labayón Jauregui, Ana María.
64. López García, María Carmen.
65. López Pinedo, María Teresa.
66. López Rico, Rosa María.
67. López de Armentia Vallejo, Carlos.
68. Maine Sex, Visitación.
69. Maldonado Sánchez, Victoria.
70. Manso Iglesias, Leonor.
71. Manzanares León, María Isabel.
72. Marañón Calleja, Gloria.
73. Martín Arganda, Ma. Carmen.
74. Martín Castaño, Emilio.
75. Martín Chapintal, María Rosario.
76. Martín González, Santos.
77. Martín Gutiérrez, Felisa.
78. Martínez Belmar, Eloisa.
79. Martínez Caivo, Caya.
80. Martínez Escobar, María Jesús.
81. Maurotagoitia Llano, María Begoña.
82. Mejide Artau, María Teresa.
83. Mesa Montes, Fernando.
84. Miguel Santiago, María Victoria.
85. Molina Medina, María Josefa.
86. Montemayor Royo, María Teresa.
87. Mora de Saavedra, María Carmen.
88. Mora Gallego, María José.
89. Muñoz Mejías, Carmen.
90. Navarro Adrián, María Mercedes.
91. Navas Díaz, Germán.
92. Nevado Alvarcz, Mari Jesús.
93. Nieva Menoyo, Mari Esperanza.
94. Obrador Vaquer, Concepción.
95. Olmo Langreo, Teres de.
96. Oltra Palomino, María Amparo.
97. Olloqui Oricain, Marcos.
98. Ortiz León, Rafael.
99. Ortiz Vadillo, Blanca.
100. Palacios Reyes, María Rosario.
101. Pellicer Garrido, María Joaquina.
102. Pérez Fernández, María Carmen.
103. Pérez Frias, Angela.
104. Pumarino Homedes, Iván de las Alas.
105. Redondo Huertas, María Rosa.
106. Reyes Hernández, María Josefa.
107. Riesco Martín, María Luz.
108. Rivera Fernández, María Luz.
109. Roca Serra, María Angeles.
110. Rovira Gil, Pedro.
111. Rubio López, María Luisa.
112. Ruiz López, José Miguel.
113. Ruiz López, María Carmen.
114. Sacristán Martín, María Lucía Victoria.
115. Sahagún González, Teresa de Jesús.
116. Sampedro Lopategui, Concepción.
117. Sánchez Escaño, Ana María.
118. Sánchez Robles, María Carmen.
119. Sánchez Sainz, José Luis.
120. Sánchez Sánchez, María Isabel.
121. Sánchez Toscano-Santos, María Luisa.
122. San Martín Carranza, María Soledad.
123. Sevillano Sánchez, María Pilar.
124. Sierra Ortega, María Isabel.
125. Soler Brunet, María Carmen.
126. Sorbet Esnoz, María Iciar.
127. Valero López, Emilia.
128. Vicente Carpena, Miguel Angel.
129. Villa García, María Carmen.
130. Villén López, María Dolores.
131. Yuste González, María Angeles.
132. Yuste González, María Carmen.
133. Zafra Calvo, María Nieves.
134. Zanón Martínez, María Luz.
135. Zorrilla Benitez, Amelia.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Por no tener cumplida la edad de dieciséis años

Norma 2.ª, apartado b)

1. Flores Salvador, Inmaculada.

Por no poseer el título de Bachiller Elemental, o equivalente

Norma 2.ª, apartado c)

1. Balaguer Llinares, María Angeles.
2. Bazan Espinosa, María Carmen.
3. Colas Medina, Emilia.
4. Diego Chicote, María Azucena de.
5. Fraile Llorot, Marta.
6. García Blazquez, Angelita.
7. García y Fernandez, Isabel Dolores.
8. Gómez Amate, José.
9. Hitos Quirantes, Guillermo.
10. Izquierdo Izquierdo, Germán.
11. Martínez Sánchez, María Angeles.
12. Mayoral Sánchez, Concepción.
13. Paisán Grisolia, María Inmaculada Concepción.
14. Pérez Llamas, Manuela.

Por no especificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas

Norma 3.ª, párrafo 5.º

1. Saavedra de la Peña, María Carmen.

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Vicente Soriano Garcés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y plantas de Vivero por lo que se convoca oposición para cubrir una plaza de Telefonista en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Telefonista en este Instituto y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y habiendo cumplido los requisitos que determina el apartado d) del artículo 6.2, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Características de la plaza

1.1. Número de plazas.—Se convoca oposición para cubrir una plaza de Telefonista perteneciente a la plantilla de este Instituto. Dicha plaza estará remunerada con cargo a las cantidades consignadas en los presupuestos anuales de este Instituto, aprobados por el Consejo de Ministros.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de expirar el plazo que para la presentación de documentos se señala.
- d) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el cargo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en la oposición deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

3.3. Plazo de presentación.—La presentación de solicitudes se realizará en los treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (Ciudad Universitaria, Madrid-3) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso.—El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5. Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer los recursos que se señalan en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Designación, constitución y actuación del Tribunal.

5.1. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador será designado por el Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.—Una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior, será designado el Tribunal que ha de juzgar y ponderar las correspondientes pruebas, el cual estará constituido por el Secretario general del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, como Presidente; el Jefe de Contabilidad y un Ingeniero Técnico de Grado Medio, como Vocales.

5.3. Abstenciones.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Concurso y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Programa.—La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

- 1.º Cultura general.
- 2.º Ejercicio práctico de centrales telefónicas.
- 3.º Ejercicio de Geografía Postal.

6.2. Duración.—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de anticipación, al menos, el orden establecido en que los aspirantes hayan de realizar las pruebas, así como la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas.

6.5. Desarrollo de las pruebas selectivas.

a) Primera prueba.

- 1.º Escritura al dictado para comprobar la ortografía del concursante.
- 2.º Resolución de un problema aritmético sobre las cuatro reglas, descuentos, decimales, quebrados o repartos proporcionales.

b) Segunda prueba.

Ejercicio práctico de Centrales Telefónicas, considerándose meritos la experiencia en el manejo de Centralitas telefónicas, acreditándolo por el correspondiente certificado de las Empresas donde se hubiera trabajado.